

## Control aduanero y el destino de las mercancías incautadas en la Dirección Distrital de Aduana Tulcán, periodo 2015 -2018

Customs control and the destination of the merchandise seized in the Tulcán  
Customs District Directorate, 2015-2018 period

(Entregado 09/02/2019 – Revisado 10/04/2019)

Diana Patricia Montenegro Ayala  
José Edison Caza Guevara  
Germán Georing Ruiz Rivadeneira

Universidad Politécnica Estatal del Carchi

dianap.montenegro@upec.edu.ec  
edison.caza@upec.edu.ec  
german.ruiz@upec.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0003-2119-7503>

<http://orcid.org/0000-0003-2455-7500>

<https://orcid.org/0000-0003-3112-8456>

### *Resumen*

*El siguiente proceso investigativo enfocado en el Control aduanero y el destino de las mercancías incautadas en la Dirección Distrital de Aduana Tulcán, periodo 2015-2018, partiendo de un enfoque en diferentes términos del Control Aduanero según La Organización Mundial de Aduanas (OMA), Convenio de Kyoto, La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), como el conjunto de medidas adoptadas por la Autoridad Aduanera con el objeto de asegurar el cumplimiento de todas las formalidades en respecto a la legislación, aplicación o ejecución de competencia o responsabilidad, por lo cual deberán someterse a los distintos operadores de comercio exterior y sobre las personas que entren y salgan del territorio aduanero.*

*El enfoque aplicado al presente artículo científico es de carácter Teórico – Analítico en franca proyección hacia la generación de un análisis – síntesis de la temática tratada, mediante la metodología documental, y uso de herramientas estadísticas. Este sistema de estudio permitió recuperar información relevante de revistas científicas, páginas acreditadas, libros, entre otros.*

*El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), tiene como objetivo facilitar las operaciones de comercio exterior; del cual se obtuvo datos reales sobre el tema planteado, las técnicas que*

*se utilizaron en los procesos operativos de control aduanero, se presentan los resultados de los controles efectuados en la Dirección Distrital de aduana Tulcán, análisis e interpretación de actas de aprehensión y resultado del paso ilegal y del incumplimiento de las formalidades aduaneras en el ingreso a territorio nacional en los años ya establecidos en la investigación.*

*Finalmente, el objetivo de la investigación es dar a conocer el destino aduanero que se les da a las mercancías incautadas por la Dirección Distrital de aduana Tulcán, en consideración a los procesos jurídicos, análisis e informes de instituciones públicas relacionadas al control de calidad de productos para el consumo humano y la normativa nacional y supranacional.*

**Palabras clave:** *Control aduanero, destinos aduaneros, delitos aduaneros, incautación.*

### **Abstract**

*The following investigative process focused on the Customs Control and the destination of the goods seized in the Tulcán Customs Office, 2015-2018, based on a different approach to Customs Control according to the World Customs Organization (WCO), Convention of Kyoto, the Latin American Integration Association (ALADI) and the Organic Code of Production, Trade and Investment (COPCI), as the set of measures adopted by the Customs Authority in order to ensure compliance with all formalities regarding the legislation, application or execution of competition or responsibility, for which they must be submitted to the different foreign trade operators and to the people who enter and leave the customs territory.*

*The approach applied to the present scientific article is of a Theoretical - Analytical nature in frank projection towards the generation of an analysis - synthesis of the treated subject, through the documentary methodology, and use of statistical tools. This study system allowed to retrieve relevant information from scientific journals, accredited pages, books, among others.*

*The National Customs Service of Ecuador (SENAE), aims to facilitate foreign trade operations, which was obtained real data on the subject, the techniques used in the operational processes of customs control, presented the results of the controls carried out in the Tulcán Customs Office, analysis and interpretation of apprehension records and the result of illegal passage and non-compliance with customs formalities in the entry into national territory in the years already established in the investigation.*

*Finally, the objective of the investigation is to make known the customs destination that is given to the goods seized by the Tulcán Customs Office, in consideration of the legal processes, analysis and reports of public institutions related to the quality control of products. for human consumption and national and supranational regulations.*

**Keywords:** *Customs control, customs destinations, customs offenses, seizure.*

## 1. Introducción

El presente artículo científico hace referencia al Control Aduanero y el destino de las mercancías incautadas, muestra datos reales otorgado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en los periodo 2015-2018, se estableció objetivos enmarcados a la investigación, los cuales se planteó una serie de métodos y técnicas para alcanzar los resultados por medio de los controles efectuados realizados por la Dirección Distrital de Aduana Tulcán y los diferentes destinos aduaneros que tienen las mercancías.

El control aduanero parte de diferentes expresiones, de los cuales se podría decir que esta aplicado a las acciones tanto de entrada o salida de mercancías dentro del territorio nacional, permanencia, traslado, circulación almacenamiento hacia y desde de la zona especial de desarrollo económico ZEDE, que serán vigiladas por la administración aduanera, se aplica en tres fases tales a la conformidad con la normativa internacional los mismos que son: control previo, control inmediato y control posterior. La autoridad aduanera tiene como objeto dar cumplimiento a la legislación ejerciendo su competencia y responsabilidad, sometiéndose a diferentes operadores de comercio exterior y en las personas que entren y salga del territorio aduanero.

El principio fundamental del control aduanero es fortalecer los procesos en contra a situaciones ilícitas dado en el territorio nacional para dar seguridad a la industria nacional, importadores y exportadores, fomentando la competencia leal. Por otra parte, está el fraude aduanero que es toda violación, o tentativa de violación, estas prácticas son consideradas como delitos, resta la capacidad productiva del país, propicia un escenario que atenta a la competitividad de la producción nacional en el mercado interno y externo, según la legislación aduanera o de las disposiciones aduaneras, contempladas en la normativa nacional e internacional.

En definitiva, La dirección distrital de aduana Tulcán tiene como objetivo facilitar las operaciones de comercio exterior, a través de procesos aduaneros sistemáticos e integrados que permitan disminuir los tiempos de despacho a fin de incentivar la productividad y competitividad nacional. Como resultado de la acción del control aduanero se realizó el análisis de los procesos que se ejecutan en la ciudad de Tulcán en su área distrital, partiendo con las actas de aprehensión. Para finalizar, se detallan las conclusiones a las que se ha llegado el proceso investigativo.

## 2. Metodología

El enfoque aplicado al presente artículo científico es de carácter Teórico – Analítico en franca proyección hacia la generación de un análisis – síntesis de la temática tratada, mediante la metodología documental, y uso de herramientas estadísticas. Este sistema de estudio permitió recuperar información relevante de revistas científicas, páginas acreditadas, libros, entre otros.

El método de investigación bibliográfica, que es la aplicación de técnicas y estrategias para localizar, identificar y acceder, permitido convertir en fuentes primarias Proecuador, Banco Central del Ecuador, Ministerio de Comercio Exterior y Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. Se utilizó también el método inductivo con el cual se llegó a conclusiones por medio de premisas particulares determinadas en los distintos capítulos de la investigación.

### 3. Resultados / Narración del caso

#### a. Control aduanero

La expresión control aduanero ha sido definida en el Glosario de Términos de la Organización Mundial de Aduanas-OMA como “medidas aplicadas a los efectos de asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos de cuya aplicación es responsable la Aduana”.

Acorde al Convenio de Kyoto, Directivas del Anexo General Capítulo 6, identifica al control aduanero como “proceso operativo que apunta a la aplicación adecuada de las leyes aduaneras y al cumplimiento con cualquier otro requisito legal y regulatorio, facilitando el comercio y los viajes internacionales tanto como sea posible.”

Acorde al glosario de Términos Aduaneros de ALADI el Control Aduanero “es un método que utiliza un Servicio de Aduanas con el objeto de aplicar un conjunto de medidas cuyo fin es ejercer la Potestad Aduanera a través de la intervención en el tráfico de las mercancías y de las personas”

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, en su artículo 37, define control aduanero como “Las personas y medios de transporte que ingresen o salgan de una ZEDE, así como los límites, puntos de acceso y de salida de las zonas especiales de desarrollo económico deberán estar sometidos a la vigilancia de la administración aduanera. El control aduanero podrá efectuarse previo al ingreso, durante la permanencia de las mercancías en la zona o con posterioridad a su salida. Los procedimientos que para el control establezca la administración aduanera, no constituirán obstáculo para el flujo de los procesos productivos de las actividades que se desarrollen en las ZEDE; y deberán ser simplificados para el ingreso y salida de mercancías en estos territorios”

En términos generales el Control Aduanero es el conjunto de medidas adoptadas por la Autoridad Aduanera con el objeto de asegurar el cumplimiento de la legislación, cuya aplicación o ejecución es de su competencia o responsabilidad, al cual deberán someterse los distintos operadores de comercio exterior y sobre las personas que entren y salgan del territorio aduanero.

El control aduanero se aplica en varias fases conforme lo dictamina la normativa internacional, los mismos que se detallan a continuación:

<b>Según el momento del control:</b>	
Clasificación	Proceso
Control previo	Aquel que es ejercido por la Administración Aduanera previo a que se sometan a un régimen aduanero
Control inmediato	Aquel que es ejercido sobre las mercancías desde su ingreso en el territorio aduanero o desde que se presenta para su salida y hasta que se autorice su levante
Control a posteriori	Se ejerce una vez realizado el levante de las mercancías, respecto de las operaciones aduaneras, los actos derivados de ellas, las declaraciones aduaneras, las determinaciones de las obligaciones tributarias aduaneras, los pagos de los tributos y la actuación de los auxiliares, los funcionarios y de las demás personas, naturales o jurídicas, que intervienen en las operaciones de comercio exterior
Control Permanente	Es ejercido en cualquier momento, sobre las entradas y salidas de los medios de transporte, personas, respecto del cumplimiento de sus requisitos de operación, deberes y obligaciones. También se ejerce sobre las mercancías que, con posterioridad a su levante o retiro, permanecen sometidas a alguno de los regímenes aduaneros no definitivos, mientras éstas se encuentren en el territorio aduanero, dentro de la relación jurídica aduanera, fiscalizando y verificando el cumplimiento de las condiciones de permanencia, uso y destino, dando cumplimiento con las formalidades aduaneras.

19

<b>Según tipo de obligación sujeta a control</b>	
Clasificación	Proceso
Control de obligaciones tributarias	Referidas al control del correcto pago de tributos en importaciones. Este control es de vital importancia en países donde impuestos a importaciones tienen alta participación en relación al total de ingresos fiscales.
Control de obligaciones para- tributarias	referidas al control de la administración aduanera sobre obligaciones no tributarias, tales como verificar la obligación de presentación de certificados o registros sanitarios, licencias u otros que se requieran en despacho aduanero

20

<sup>19</sup> Convenio de Kyoto Revisado (CKR) - unece

<sup>20</sup> Convenio de Kyoto Revisado (CKR) - unece

<b>Control Aduanero según el momento de ejecución</b>	
Clasificación	Proceso
Control previo	Control previo es el que se ejerce sobre las mercancías, previo a que se sometan a un régimen aduanero, puede iniciar cuando los O.C.E. envían algún documento ya sea físico o magnético (p. Ej. Manifiesto de Carga) que implique que las mercancías manifestadas serán destinadas a algún régimen u operación aduanera. Es a partir de este momento cuando las Administraciones Aduaneras deben iniciar su labor, tomando como base la información proporcionada por los operadores de Comercio Exterior.
Control inmediato	El control inmediato es el ejercido sobre las mercancías desde su ingreso en el territorio aduanero o desde que se presenta para su salida y hasta que se autorice su levante. Se ejecuta con un control selectivo basado en criterios de gestión de riesgo.
Control Posterior	Es el control ejercido posterior al levante o embarque de las mercancías despachadas para un determinado régimen aduanero, se ejecuta una vez que las mercancías ya se encuentran en propiedad del dueño o consignatario; se verifica las operaciones realizadas por los consignatarios, dentro de un periodo posterior al levante de las mercancías, las acciones a realizar en actividades de control posterior aduanero, pueden ser de dos tipos: control documentario diferido y auditorías.

21

Los procesos operativos de control aduanero se apoyan con el control permanente, el cual es ejercido en cualquier momento, sobre la entradas y salida de los medios de transporte y personas del territorio de un país, así como de las mercancías que con posterioridad a su levante o retiro, permanecen sometidas a alguno de los regímenes aduaneros no definitivos mientras éstas se encuentren en el territorio aduanero, dentro de la relación jurídica aduanera, fiscalizando y verificando el cumplimiento de las condiciones de permanencia, hasta darles un destino aduanero.

### **b. Principio del control aduanero**

La aplicación del principio de los controles aduaneros permite a la Aduana:

- Concentrarse en las áreas de alto riesgo, y, por lo tanto, mejorar la rentabilidad de los recursos disponibles.
- Detectar con mayor facilidad las infracciones y la situación irregular de comerciantes y viajeros.
- Ofrecer mayores facilidades a los comerciantes y viajeros que cumplen con la ley.
- Acelerar la circulación de mercancías y personas

El principio del control aduanero fortalece la lucha contra los procesos ilícitos que se cometen en el intercambio comercial internacional de mercancías dentro de un territorio nacional, fortaleciendo a las industrias nacionales, importadores, exportadores, fomentando una competencia leal<sup>22</sup>.

<sup>21</sup> Convenio de Kyoto Revisado (CKR) - unece

<sup>22</sup> Convenio de Kyoto Revisado (CKR) - unece

### **c. Fraude aduanero**

Se entiende toda violación, o tentativa de violación de la legislación aduanera o de las disposiciones aduaneras, contempladas en la normativa nacional e internacional, cuya aplicación o ejecución es competencia o responsabilidad de las aduanas de los países.

El fraude comercial aduanero comprende todo fraude en este rubro excluyendo aquellos supuestos de ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero en los que no se realiza la presentación de la mercancía ante la Autoridad Aduanera. El fraude como tal puede ser llevado a cabo en las etapas de la transacción comercial; este proceso pueden realizarlo antes del despacho, durante el despacho y posterior al despacho.

Existen diversas modalidades de fraude, pudiendo citarse como las principales; casos referidos a la incorrecta declaración del valor, la cantidad, traspaso de mercancías, origen de las mercancías, cambio de subpartida arancelaria, acogimiento a un beneficio indebido de devolución de impuestos, doble registros en libros contables, entre otros.

Acorde al Código Orgánico Integral Penal en su artículo 299, establece que en Defraudación aduanera “La persona que perjudique a la administración aduanera en las recaudaciones de tributos, sobre mercancías cuya cuantía sea superior a ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años y multa de hasta diez veces el valor de los tributos que se pretendió evadir, si realiza cualesquiera de los siguientes actos:

1. Importe o exporte mercancías con documentos falsos o adulterados para cambiar el valor, calidad, cantidad, peso, especie, antigüedad, origen u otras características como marcas, códigos, series, modelos; en el presente caso el ejercicio de la acción penal no depende de cuestiones prejudiciales cuya decisión compete al fuero civil.
2. Simule una operación de comercio exterior con la finalidad de obtener un incentivo o beneficio económico total o parcial o de cualquier otra índole.
3. No declare la cantidad correcta de mercancías.
4. Oculte dentro de mercancías declaradas otras mercancías sujetas a declaración.
5. Obtenga indebidamente la liberación o reducción de tributos al comercio exterior en mercancías que según la Ley no cumplan con los requisitos para gozar de tales beneficios.
6. Induzca, por cualquier medio, al error a la administración aduanera en la devolución condicionada de tributos.”<sup>23</sup>

Tomando en referencia los datos citados se puede mencionar que el fraude aduanero se expresa en diferentes prácticas relativas al comercio exterior que infringen tanto el ordenamiento jurídico interno como el internacional; produce un beneficio ilegítimo a los particulares y afecta la economía de los países, es por ello la importancia de ejecutar los controles aduaneros diversos, para evitar que estos actos perjudiquen a los sectores económicos.

### **d. Distrito aduanero SENA E Tulcán**

La dirección distrital de aduana Tulcán tiene como objetivo facilitar las operaciones de comercio exterior, a través de procesos aduaneros sistemáticos e integrados que permitan disminuir los tiempos de despacho a fin de incentivar la productividad y competitividad nacional, ejerciendo controles aduaneros precisos, velando por el respeto al ordenamiento jurídico y por el interés fiscal del país<sup>24</sup>.

---

<sup>21</sup> Convenio de Kyoto Revisado (CKR) - unece

<sup>22</sup> Convenio de Kyoto Revisado (CKR) - unece

En relación a lo mencionado se identifica que en este distrito aduanero se aplican y ejecutan cuatro controles aduaneros: anterior, concurrente, posterior y permanente esto para controlar y supervisar el movimiento de personas, mercancías, medios de transporte y operaciones aduaneras dentro de la provincia del Carchi.

Como resultado de la acción del control aduanero se realiza el análisis de los procesos que se ejecutan en la ciudad de Tulcán en su área distrital, partiendo con las actas de aprehensión.

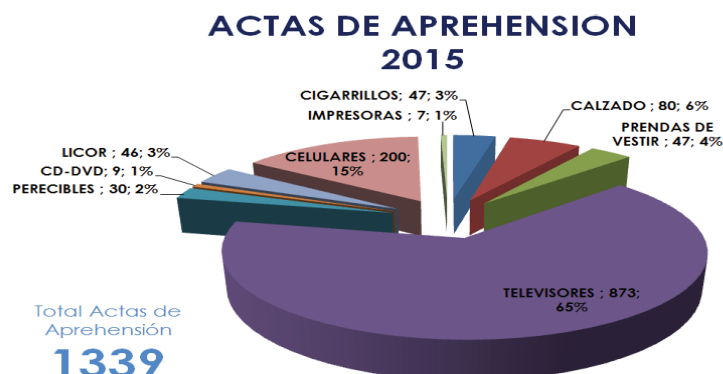
### Actas de aprehensión

Según el ICICAT<sup>25</sup> el acta de aprehensión indica que “Establecida la existencia de una causal de aprehensión y decomiso de mercancías, la administración aduanera expedirá un acta, con la cual se inicia el proceso de decomiso. Dicha acta contendrá, entre otros aspectos: la dependencia que la práctica; el lugar y fecha de la diligencia; la causal o causales de aprehensión; identificación del medio de transporte en que se moviliza la mercancía, cuando a ello hubiere lugar; identificación y dirección de las personas que intervienen en la diligencia y de las que aparezcan como titulares de derechos o responsables de las mercancías involucradas; descripción de las mercancías en forma tal que se identifiquen plenamente por su naturaleza, marca, referencia, serial, cantidad, peso cuando se requiera, avalúo unitario y total; y la Dirección Seccional donde continuará el proceso de decomiso. Así mismo, cuando no se incorporen al acta de hechos, en el acta de aprehensión se registrarán las objeciones presentadas por el interesado durante la diligencia y la relación de las pruebas aportadas por el interesado.”

En la dirección distrital de aduana de Tulcán los procesos de control permanente se dinamizan con el control efectivo en zona primaria del Puente Internacional de Rumichaca, por donde transitan cerca de 1.300 vehículos, 5.500 personas, y 800 trámites en mercancías que ingresan y salen del país diariamente.

Adicional se encuentran los controles de Urbina y Tufiño los mismos que representan un control permanente de 500 vehículos, 300 personas y 0 mercancías legales. A esto se suman los operativos de control en zona secundaria con la participación conjunta de los miembros de aduana, policía y ejército.

Como resultado de los controles efectuados en la Dirección Distrital de aduana Tulcán, se evidencia las actas de aprehensión, resultado del paso ilegal y del incumplimiento de las formalidades aduaneras en el ingreso a territorio nacional, para lo cual se realiza el análisis de los periodos 2015-2018.

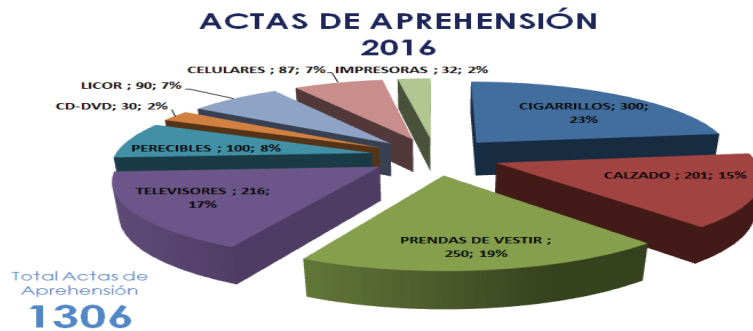


**Figura 1**  
Fuente: SENAE

<sup>25</sup> Instituto Colombiano de Investigación Contable y Análisis Tributario.

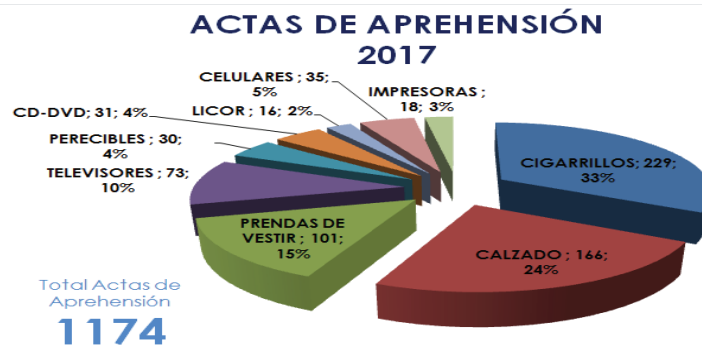


En base a la figura 1 se puede apreciar que para el año 2015 como resultado de los controles aduaneros realizados en la provincia del Carchi se aprehendieron 1.339 actas, en donde el calzado con 80.6% es el producto que mayor incidencia tuvo en el incumplimiento de los procesos aduaneros, seguido de prendas de vestir con 47.4% y cigarrillos con 47.3%.



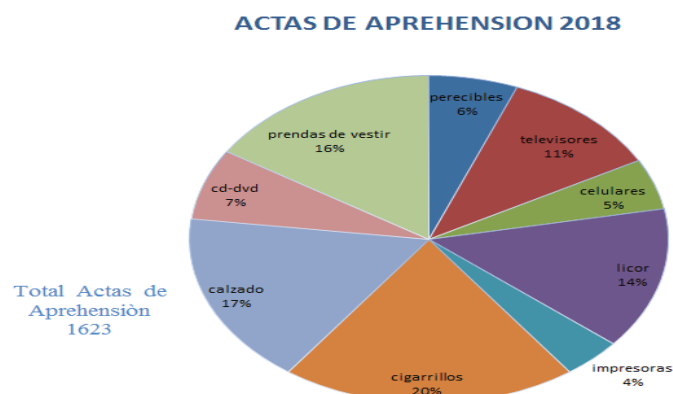
**Figura 2**  
Fuente: SENAE

En base a la figura 2 se puede apreciar que para el año 2016 como resultado de los controles aduaneros realizados en la provincia del Carchi se aprehendieron 1.306 actas, en donde el licor con 90.7% es el producto que mayor incidencia tuvo en el incumplimiento de los procesos aduaneros, seguido de cigarrillos con el 23% y prendas de vestir con el 19%.



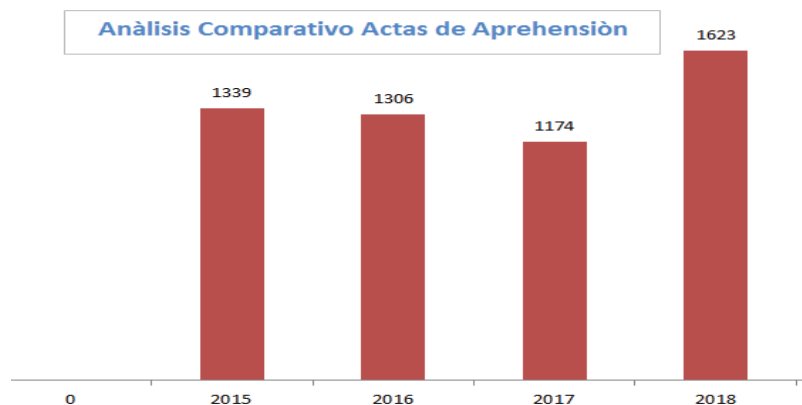
**Figura 3**  
Fuente: SENAE

En base a la figura 3 se puede apreciar que para el año 2017 como resultado de los controles aduaneros realizados en la provincia del Carchi se aprehendieron 1.174 actas, en donde los cigarrillos con 33% es el producto que mayor incidencia tuvo en el incumplimiento de los procesos aduaneros, seguido de calzado con el 24% y prendas de vestir con el 15%.



**Figura 4**  
Fuente: SENAE

En base a la figura 4 se puede apreciar que para el año 2018 como resultado de los controles aduaneros realizados en la provincia del Carchi se aprehendieron 1.623 actas, en donde los cigarrillos con 20% es el producto que mayor incidencia tuvo en el incumplimiento de los procesos aduaneros, seguido de calzado con el 17% y prendas de vestir con el 16%.



**Figura 5**  
Fuente: SENAE

En la figura 5 se puede apreciar que el año 2018 tiene 1623 actas de aprehensión lo que incide en un monto.

### Destino de las mercancías

Según Cano García Juan (2015) el destino aduanero se entiende como la destinación que se debe dar a las mercancías introducidas desde el exterior al territorio aduanero nacional, bajo potestad aduanera, y que está regulada por la legislación aduanera, genéricamente designa al tratamiento o finalidad económica. Entre las clases de destinos se encuentra:

- La inclusión de las mercancías en uno de los regímenes aduaneros de tránsito, depósito aduanero o de importación.
- La destrucción.
- El abandono.
- El reembarque

De los procesos de control aduanero y su resultado en las actas de aprehensión, se analizan los diferentes destinos aduaneros que tendrán las mercancías incautadas por la Dirección Distrital de aduana Tulcán, tomando en consideración los procesos jurídicos, análisis e informes de instituciones públicas relacionadas al control de calidad de productos para el consumo humano y la normativa nacional y supranacional.

**Destinos aduaneros en la Dirección Distrital de Aduana Tulcán**

<b>Año</b>	<b>Destino aduanero</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Tipo de productos</b>
2015	Destrucciones	160.229 usd	Productos perecibles, talco, animales
	Donaciones Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Agricultura y Ganadería	40.077,15 usd	Prendas de vestir y artículos eléctricos
	Destrucciones. Control depósitos temporales.	210 operaciones	Varios productos
2016	Donaciones	458 operaciones 52.325 usd	Prendas de vestir
	Destrucciones	611 operaciones 140.756,30.usd	Productos perecibles Cigarrillos
	Devolución	339 operaciones	Televisores
	Reembarques	48 operaciones	Prendas de vestir
	Control de Depósitos Temporales	2.615 operaciones	Varios productos
2017	Adjudicaciones gratuitas MIES Policía Ejército GAD Esmeraldas  Adjudicaciones directas	263.623.64 usd     111.295,98 USD	Impresoras Computadoras Microondas Llantas Vehículos Tablet Proveeduría
	Subasta	115.431.21	Vehículos Neveras Hornos Televisores CD –DVD Celulares
	Destrucciones	331.892,28	Productos perecibles, cigarrillo y confites
	Donaciones	24 operaciones \$ 48.065,7	24 Donaciones de perecibles 1 donación de ropa usada
	Abandonos	197 operaciones	Comida de mascotas
	Expresos	172 operaciones	Licores
	Definitivos		Cosméticos Prendas de vestir
2018	Donaciones	741 operaciones 152.325 usd	Prendas de vestir
	Destrucciones	1220 operaciones 340.020,30.usd	Productos perecibles Licor Cigarrillos
	Devolución	339 operaciones	Televisores
	Reembarques	48 operaciones	Prendas de vestir

Fuente: SENA E

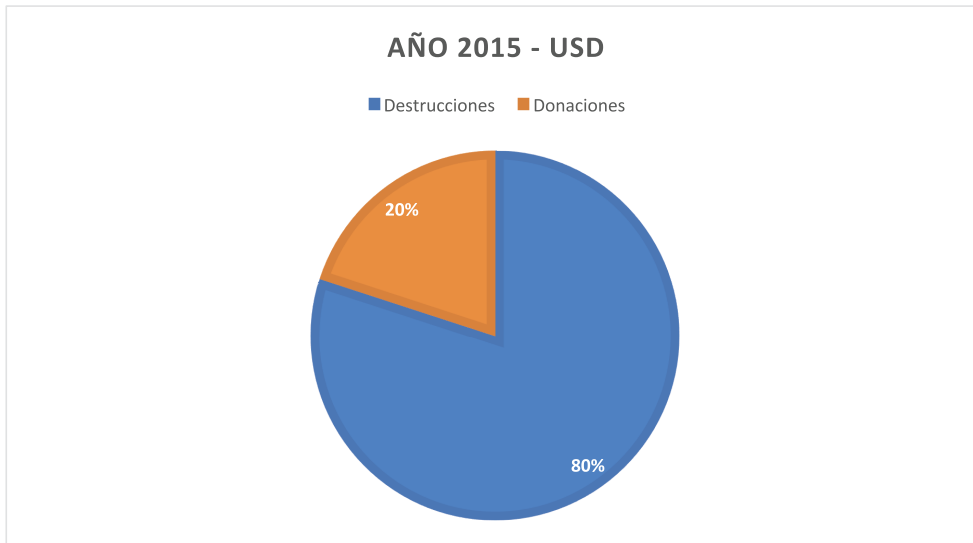


Figura 6. Destinos Aduaneros año 2015

En base a los resultados obtenidos por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se demuestra los diferentes destinos aduaneros que se le dio a las mercancías, se puede apreciar en el año 2015 tres operaciones diferentes, en el que predomina destrucciones con el 80% de productos perecibles, talco y animales, mientras que en Donaciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Agricultura y Ganadería un 20% en prendas de vestir y artículos eléctricos, finalmente en actividades de Destrucciones - Control depósitos temporales 210 operaciones.



Figura 7. Destinos Aduaneros año 2016

En el año 2016 se registra diferentes actividades con respecto a operaciones, supera el Control de depósitos temporales con 64% en varios productos, destrucciones con el 15% de productos perecibles, donaciones con 11% en prendas de vestir, devolución con el 9% de televisores y reembarques con el 1% en prendas de vestir.

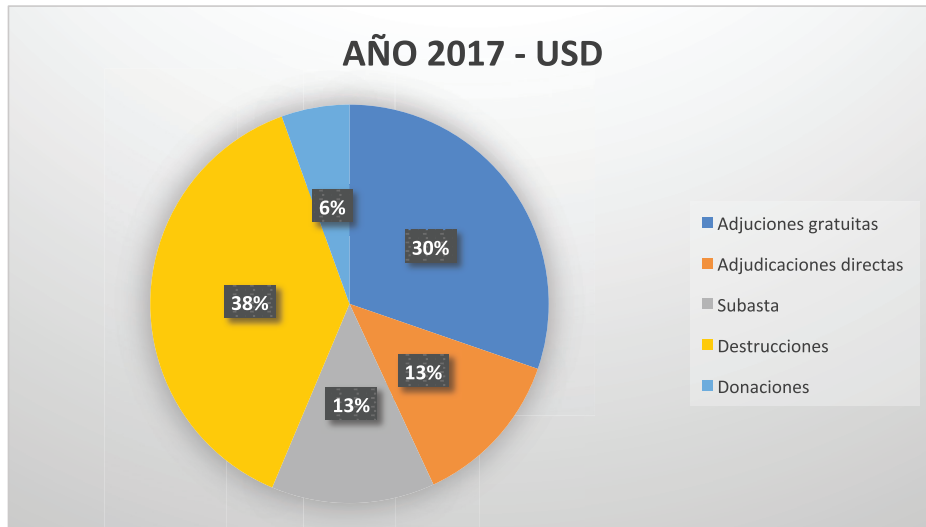


Figura 8 : Destinos Aduaneros 2017



Figura 9: Operaciones realizadas 2017

En el año 2017 se registra mayor actividad en comparación con los otros años, destrucciones con 38% de productos perecibles, cigarrillo y confites, Adjudicaciones gratuitas; MIES, Policía, Ejército y GAD Esmeraldas con el 30% en Impresoras, Computadoras, Microondas, Llantas, Vehículos, Proveeduría y Tablet, Adjudicaciones directas con el 13%, Subasta con el 13% en vehículos, neveras, hornos, televisores, Cd –DVD y celulares, donaciones con el 6% así como en operaciones (24 Donaciones de perecibles - 1 donación de ropa usada) y con el 94% en operaciones por abandonos, expreso y definitivos de mercancías como: comida de mascotas, licores, cosméticos y prendas de vestir.

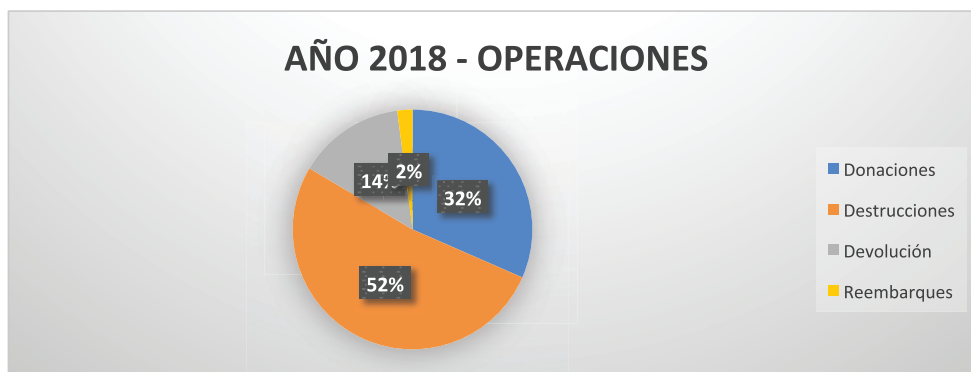


Figura 10: Operaciones realizadas 2018

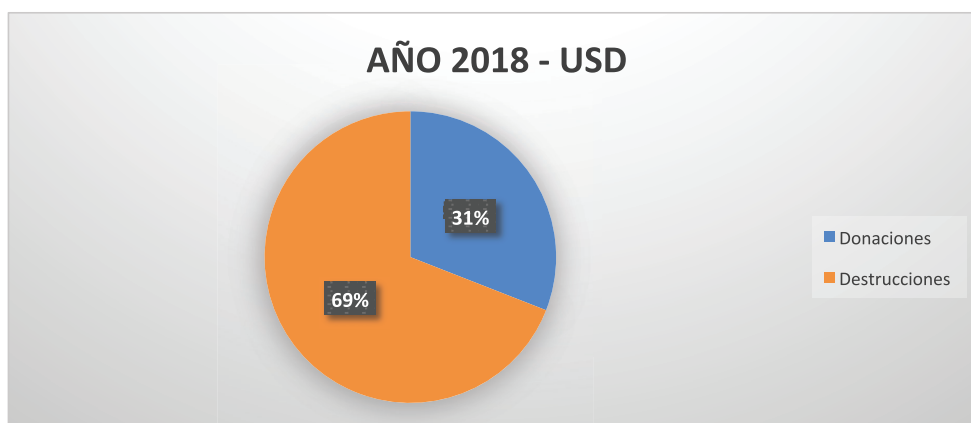


Figura 11:

En el año 2018 se puede apreciar cuatro actividades con énfasis en operaciones como: destrucciones con el 52% de productos perecibles, licor y cigarrillos, donaciones con 32% en prendas de vestir, devolución con el 14% de televisores y reembarques con el 2% en prendas de vestir.

#### 4. Conclusiones

El derecho aduanero radica en que es el elemento que controla y regula la fluctuación de los productos de mercado, buscando con ello un funcionamiento perfecto de la economía de un país. Así pues, este conjunto de normas son las que determinan, en última instancia, qué mercancías cruzan la frontera y entran en un país.

El control aduanero que ejerce la Dirección Distrital de aduana Tulcán, se enfoca en un conjunto de medidas adoptadas para controlar el ingreso, permanencia, traslado y salida de mercaderías y medios de transporte, así como proteger la economía del país, fiscalizando, vigilando y controlando el ingreso y la salida de mercancías del país.

Las mercancías en su entrada al país pueden presentar ciertos inconvenientes, por lo cual se ha creado una legislación que permita a esta mercancía con dificultades acogerse a diferentes destinos aduaneros, lo cual ayuda al incremento del comercio internacional y brinda mayores facilidades a esta actividad económica.

En aduana de Tulcán se puede apreciar que la incidencia de aprehensiones ha aumentado considerablemente al año 2018 con 1628 actas, esto debido a la situación monetaria cambiaria, ya

que el peso tuvo una fluctuación de 3.520 pesos colombianos por cada dólar, lo cual resulta obtener productos tributables con más bajo costo que en Ecuador, incentivando a las personas a la adquisición de varios productos, y la falta de cultura y fomento tributario inciden en la defraudación aduanera.

## 5. Referencias bibliográficas

- Aguilar López, M. Á. (2008). *El Delito y la Responsabilidad Penal, Teoría, Jurisprudencia y Práctica* (Cuarta ed.). México: Editorial Porrúa.
- Alsina, H. (1957). *Tratado Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil y Comercial* (Segunda ed., Vol. II). Buenos Aires, Argentina: Ediar Sociedad Anónima Editores.
- Basaldúa, R. X. (1988). *Introducción al Derecho Aduanero Introducción y Contenido*. Buenos Aires, Argentina: Abeledot Perrot Editorial Sudamericana.
- Calvachi Cruz, R. (agosto de 2002). *Los delitos aduaneros - El contrabando*. IURIS DICTIO, II
- Carnelutti, F. (s.f.). *Instituciones del Proceso Civil* (Cuarta ed., Vol. I). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Jurídicas Europa América.
- Carrara, F. (1924). *Programa del Corso di Diritto Criminale* (Décima Primera ed.).
- Caza, E. (2019). *Gestión de Riesgo en el control aduanero y la facilitación al comercio en la zona de frontera Tulcán – Ipiales*. Universidad Politécnica Estatal del Carchi.
- Chiovenda, J. (1922). *Principios de Derecho Procesal Civil* (Vol. I). Madrid, España: Reus. Clariá
- Olmedo, J. A. (1998). *Derecho Procesal Penal* (Vol. Tomo I). Buenos Aires, Argentina: Rubinzal Culzoni Editores.
- De Robles Valladolid, G. (1980). *Noticias de los lugares de Contrabando*. En G. De Robles Valladolid, América a Finales del Siglo XVII. Valladolid, España: Universidad, Seminario Americanista.
- Devis Echandía, H. (s.f.). *Nociones Procesales de Derecho Procesal Civil*. Aguilar.
- Díaz, V. O. (1995). *Ensayos de Derecho Penal Tributario*. Buenos Aires, Argentina: Nueva Técnica Errepar.
- Fairén Guillén, V. (1992). *Teoría General del Derecho Procesal* (Primera ed.). (I. N. Jurídicas, Ed.) México DF, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Folco, C. M. (s.f.). *Ilícitos Fiscales*. Buenos Aires, Argentina: Editores Rubinzal Calzoni. Los delitos fiscales y financieros. México: SISTA.
- Jiménez de Asúa, L. (1997). *Principios del Derecho Penal: La Ley y el Delito* (Tercera ed.). Buenos Aires, Argentina: Abeledo-Perrot Editorial Sudamericana.
- Malo Camacho, G. (1971). *Tentativa del Delito - Con referencias al Derecho Comparado* (Primera ed.). México: UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Montero Aroca, J., & Chacón Corado, M. (s.f.). *Manual de Derecho Procesal Civil* (Vol. I).
- Rodríguez Collao, L. (2011). *Delitos Aduaneros*. Santiago, Chile: Editorial Jurídica de Chile. 144.
- Soler, S. (1992). *Derecho Penal Argentina Tomo 1*. Buenos Aires, Argentina: Tipográfica Editora Argentina.
- Victoria Ojeda, J. (2005). *Corrupción y contrabando en la Nueva España del siglo XVIII: La continuidad de una práctica*. En A. E. Americanistas, & A. G. Escudero (Ed.), *Estudios sobre América: siglos XVI-XX*. Sevilla, España: AEA. 21.
- Zavala Egas, J. (1977). *Doctrina sobre Derecho Aduanero del Tribunal Fiscal de la República del Ecuador*. Guayaquil, Ecuador: Madisa.
- Zavala Egas, J. (2009). *Delito Aduanero*. Quito, Ecuador: Edilex. 23.
- Zavala Egas, J. (s.f.). *Delito Tributario*. Lima, Perú: Kinkoss Impresores SAC.